

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.1921
ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.1425 de 27 de mayo del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 MAYO 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

18/2024562-J.A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DISOR DISTRIBUIDORES DEL
ORIENTE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 7.200 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio del 2001 y el 6 de junio del 2002. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.3462 de 25 SET. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 8.000, está dividido en 8.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 25 SET. 2002.

Dr. Roberto Salgado Valdez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
SUBROGANTE

18 552 01

02 OCT. 2002

18/2024573-A.C.

... que obra de autos es precisamente el auto de calificación de la demanda anterior, es decir el estado del proceso es el que admite el cambio. En esta virtud, aceptando el cambio y calificando la demanda que reforma la anterior, se tendrá la demanda ordinaria que antecede, se la acepta a trámite ordinario; toda vez que es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, córrase traslado al demandado señor LUIS ARMANDO NODON APUNTE, para que la conteste en el término de quince días, con apercibimiento de las partes en rebeldía. Alento el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, córrase traslado al señor Luis Armando Nodón Apunte, con el auto de pago, la reforma a la demanda, el cambio de acción y este auto, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. F) Dr. Pablo Zapata B. Juez.-
Lo que comunico a Usted para los fines de Ley. Proviéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, dentro del permiso urbano de esta Ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones.- Certifico.-
Ldo. Fabian Arregui Martínez SECRETARIO
Hay un sello Cc/19644 a.r.

R. del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A ANABEL SILVANA MONTENEGRO MONTERO Y CESAR ELIAS MONTENEGRO BUSTAMANTE.
JUICIO: Ordinario No 124796RM B.
ACTOR: Eduardo Nieto Boada (Banco del Pichincha).
DEMANDADOS: Anabel Silvana Montenegro Montero y César Elías Montenegro Bustamante.
JUEZA: Dra. Beatriz Suárez SECRETARIA: Alicia Guzmán Salazar.
TRAMITE: Ordinario
CUANTIA: Doscientos dólares
TRAMITA: Ldo. Montenegro B.